

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 444 ©

LOTA, 13 de Febrero de 2018

VISTOS :/

Corporación a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Administrativo para funcionarios Municipales. b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos

General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica. d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría

D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695. e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
SIGIFREDO ROBLES ARRIAGADA	15	14/02/2018	06/03/2018	07/03/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JEAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- SEHP/dvc.-
- Siaper
- Pág. Web.